

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 121

Lunes, 28 de Junio de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	4
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 3, 4
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	5
Junta de Castilla y León	5, 6
ADMINISTRACIÓN LOCAL	7
Ayuntamiento de Ávila	7, 13, 14
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	15
Ayuntamiento de Burgohondo	19
Ayuntamiento de Cepeda La Mora	18
Ayuntamiento de Crespos	23
Ayuntamiento de Hoyos del Espino	20
Ayuntamiento de La Adrada	19
Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla	14
Ayuntamiento de San Miguel de Corneja	23
Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas	19
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada	16
Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera	23
Mancomunidad de Servicios Casagrande	30
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	31
Juzgado de Instrucción Nº 2 de Ávila	32
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Ávila	31
Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Ávila	31

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 2.217/10

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a SERINDESA, de la solicitud de archivo por desistimiento formulada a favor RAJVINDER SINGH (Y1206949S), de nacionalidad INDIA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE PERPETUO SOCORRO, 6, de ÁVILA (ÁVILA), de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL (Nº. de Expte. 050020100000751).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº.1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 11 de Junio de 2010

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*

Número 2.218/10

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a SERINDESA, de la solicitud de archivo por desistimiento de la solicitud formulada a favor de FOUAD EL FARMANY (Y1207034P), de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE PERPETUO SOCORRO, 6, de AVILA, del expediente de AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL (Nº. de Expte. 050020100000752).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº.1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 11 de Junio de 2010

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*



Número 2.220/10

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a EL MOSTAPHA HABBA (X7645727K), de nacionalidad MARROQUI, cuyo último domicilio conocido fue en RISCO NUM. 5 1 1, de NAVAS DEL MARQUES (LAS) (ÁVILA), del archivo de las actuaciones del expediente de extinción de su AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1 RENOVACION (Nº. de Expte. 059920080002199).

Ávila, 11 de Junio de 2010

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*

Número 2.219/10

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a SERIDES, de la resolución de Archivo por desistimiento de la solicitud formulada a favor de OMAR DAHMANI (Y1209421A), de

nacionalidad MARROQUI, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE PERPERTUO SOCORRO, 6, de AVILA (AVILA), de AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL (Nº. de Expte. 050020100000763).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 11 de Junio de 2010

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*

Número 2.221/10

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a HITLER ELOY RODRIGUEZ SUAREZ (X4814940M), de nacionalidad ECUATORIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, 16 P01 B, de AVILA, del trámite de Audiencia a la solicitud de



AUTORIZACION DE RESIDENCIA DE LARGA DURACION (Nº. de Expte. 059920100000990).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1 y pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ávila, 11 de Junio de 2010

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*

Número 2.256/10

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación a la interesada, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a Doña YANULYS POZO ARROYO (X9795874J), de nacionalidad CUBANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LA VIRGEN, 78 de SAN BARTOLOME DE PINARES (Avila), la Resolución de Archivo del expediente de solicitud de RESIDENCIA FAMILIAR COMUNITARIO INICIAL (Nº de Expediente 050020100000493).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada Resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma,

que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso Contencioso Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/92, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de Reposición ante esta Subdelegación de Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 25 de Junio de 2010

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*

Número 2.367/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. JULIO JESÚS SÁNCHEZ GALLARDO, con domicilio en Av. Portugal, 39 - 1 E, en ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS.

1º Con fecha 11/05/2010 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimien-



tos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98. de 14 de mayo (B.O.E. n.º. 132, de 3 de junio).

2.º.- Las alegaciones por Ud. Efectuadas no desvirtúan el contenido de la propuesta, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n.º 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril B.O.E. n.º 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 21 de mayo de 2.010. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 7.4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN.“

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica

este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285 de 27/11/92).

Ávila, 11 de junio de 2010.

El Director Provincial. PS Apartado Primero 8.6 Resolución 01.06.05 del SPEE (BOE del 16 de julio). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.398/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Ayuntamiento de Casillas, con domicilio en Plaza de España, 1, Casillas (Ávila), ha solicitado la creación del coto privado de caza menor con aprovechamiento secundario de caza mayor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Término Municipal de Casillas".

- Localización: término municipal de Casillas.

- Descripción: tiene una superficie de 1200,54 ha. y linda al Norte con el término municipal de El Barraco; al Este con los términos municipales de El Tiemblo y Rozas de Puerto Real (Madrid); al Sur con los términos municipales de Santa María del Tiétar y Sotillo de la Adrada; y al Oeste con el término municipal de Sotillo de la Adrada.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publi-



cación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 15 de junio de 2010.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 2.366/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N.º AT/BT.: AV-51.367/AV-51.368/13159

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n.º: AT/BT: AV-51.367/AV-51.368/13159

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A..

Emplazamiento: Niharra

Finalidad: Mejora en el suministro de energía eléctrica

Características: Línea subterránea a 15 kV con origen en el apoyo 3920 de la línea denominada "La Serrada" y final en el CT proyectado en sustitución del existente. Conductos: HEPRZ1, 12/20 kV. 3(1 x 150) AL + H16. Longitud: 118 metros. Centro de transformación compacto. Potencia: 400 kVA'S. Tensiones: 15.000-230/400V. Red de BT. Conductor: RV 0,6/1 kV. 3 x 150 + 1 x 95 AL. Longitud: 133 metros.

Presupuesto: 46.334,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y

formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 18 de junio de 2010.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.376/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Por D. Daniel Nava Sánchez, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,01195 Ha) con destino al mantenimiento de un cableado subterráneo, en la vía Pecuaría "Colada del Berrocal", en el término municipal de Piedrahíta, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister n.º 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 11 junio de 2010.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.143/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

EDICTO**Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias**

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando, ausentes o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las liquidaciones, y no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

A las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

N ° de Boletín 362010L007

Municipio **ÁVILA**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ACEDO ACEDO SEBASTIAN	76198344B	PLUSVALIAS	25.871,74
CR BURGOHONDO 0005 1 00 L8	3636794	2007 / 2007	
ALCAZAR SILVELA JOSE DEL	6522351B	PLUSVALIAS	88,78
AR 2/3 CAMINO DEL CEREZO 0005 S UE LO	3704561	2007 / 2007	
ALCAZAR SILVELA JOSE DEL	6522351B	PLUSVALIAS	12,24
TN SISTEMA GENERAL RIO CHICO 0003 S U	3704586	2007 / 2007	
ALCAZAR SILVELA JOSE DEL	6522351B	PLUSVALIAS	17,81
AR 2/3 CAMINO DEL CEREZO 0002 S UE LO	3704587	2007 / 2007	
ALCAZAR SILVELA JOSE DEL	6522351B	PLUSVALIAS	5,03
AR 1/6 VALLE AMBLES 0000 S UE LO	3723124	2007 / 2007	
ALCYONE DESARROLLOS Y PROY URBANI	B 84270420	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	32,40
OCTUBRE 2009		2009 / 2009	
ALCYONE DESARROLLOS Y PROY URBANI	B 84270420	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	111,60
AGOSTO 2009		2009 / 2009	
ALCYONE DESARROLLOS Y PROY URBANI	B 84270420	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	108,00
		2009 / 2009	
ALMARZA CUADRADO FRANCISCO JAVIER	6550079R	PLUSVALIAS	2.566,28
CL FERROCARRIL DEL 0001 00 01	3685295	2009 / 2009	
ANGULO MARTIN DAVID	50212151T	IMPUESTO BIENES INMUEB.-URBANA	17,24
CL DALIA 0001 1 -1 14	3749325	2009 / 2009 - 2009	
ANGULO MARTIN DAVID	50212151T	IMPUESTO BIENES INMUEB.-URBANA	192,54
CL DALIA 0001 2 02 E	3749446	2009 / 2009 - 2009	
AR DEL RIO SL	B 05156898	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	9,30
CL. AUSTRIA / DICIEMBRE 2009		2009 / 2009	
ARROYO HONDO SL	B 05005111	GASTOS SUNTUARIOS	84,88
COTO DE CAZA "DEHESA DE EL PINAR"		2010 / 2010 - 2010	
AVILA INVERSIONES Y DESARROLLO SL E	B 05218425	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	77,61
AUTOLAVADO DE VEHICULOS.	7144	2010 / 01/01/2010 - 30/06/2010 - 2010	
BLANCO MARTIN JOSE RAUL	6562285V	ARTES PLÁSTICAS	63,75
PRIMER TRIMESTRE 2010/ SILVIA BLANCO	243	2010 / 01/01/2010 - 31/03/2010 - 2010	
BUENO VARGAS MARIA JOSE	52760010B	PLUSVALIAS	37,06
CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 0011 1	3731955	2009 / 2009	



BUENO VARGAS MARIA JOSE	52760010B	PLUSVALIAS	553,28
CM VEREDA DE LAS MOZAS 0001 4 03 I	3732180	2009 / 2009	
BUENO VARGAS MARIA JOSE	52760010B	PLUSVALIAS	30,89
CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 0011 1	3732007	2009 / 2009	
CDAD PROP DEL EDIFICIO LOS CABALLER	H 05107503	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	117,60
SEPTIEMBRE 2009		2009 / 2009	
CDAD PROP DEL EDIFICIO LOS CABALLER	H 05107503	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	120,00
AGOSTO 2009		2009 / 2009	
CDAD PROPIETARIOS JOSE ANTONIO 20	H 5105381	EXTINCION DE INCENDIOS	69,18
SALIDA BOMBEROS 24-12-2009 DESCONEC		2010 / 2010	
CHIRICA LILIANA	X 7734477Z	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	163,61
RESTAURANTE-BAR	6567	2009 / 01/07/2009 - 31/12/2009 - 2009	
CLUB DEPORTIVO CAZADORES DE ALAME	CLUBDECAZA	GASTOS SUNTUARIOS	32,44
COTO DE CAZA "DEHESA DE ALAMEDILLA		2010 / 2010 - 2010	
COALIMENT CASTILLA SAUNIPERSONAL	A 45039617	ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.160,81
1 6474 1 COM.MEN.PTOS.ALIMENTICIOS SU	8902707416504	2009 / 2009	
COM PROP CL CAPITAN MENDEZ VIGO 10	H 5034707	EXTINCION DE INCENDIOS	123,45
SALIDA BOMBEROS 15-11-2009 SUJETAR C		2010 / 2010	
COM PROP CL MAESTRO FRUCHEL 4	H 5178306	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	80,50
SUPERF. +100M2 ANCHO 6,9M. PLACA	430	2009 / 2009 - 2009	
COM PROP EDIFICIO MERCADO GRANDE	H 5185830	EXTINCION DE INCENDIOS	129,62
SALIDA BOMBEROS 12/1/2010 QUITAR COR		2010 / 2010	
COMUNIDAD PROPIETARIOS	C PR108028	EXTINCION DE INCENDIOS	52,02
SALIDA BOMBEROS 22-08-09 RESCATE PE		2009 / 2009	
COMUNIDAD PROPIETARIOS	C PR168006	EXTINCION DE INCENDIOS	86,34
SALIDA BOMBEROS 24-12-2010 EXTINGUIR		2010 / 2010	
COMUNIDAD PROPIETARIOS CL SEGOVIA 1	H 05224571	EXTINCION DE INCENDIOS	129,62
SALIDA BOMBEROS 28-2-2010 INSPECCION		2010 / 2010	
CONCARE CONSTRUCCIONES SLU	B 19202126	ACTIVIDADES ECONOMICAS	335,83
1 5011 1 CONSTRUCCION COMPLETA, REP	8911006089501	2009 / 2009	
CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	294,00
NOVIEMBRE 2009		2009 / 2009	
CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	42,00
NOVIEMBRE 2009		2009 / 2009	
CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	303,80
AGOSTO 2009		2009 / 2009	
CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	43,40
OCTUBRE 2009		2009 / 2009	
CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	303,80
OCTUBRE 2009		2009 / 2009	
CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	43,40
CL. GABRIELA MISTRAL / DICIEMBRE 2009		2009 / 2009	
CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	42,00
SEPTIEMBRE 2009		2009 / 2009	
CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	218,40
CL. HUMILLADERO / FEBRERO 2010		2010 / 2010	
CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	294,00
SEPTIEMBRE 2009		2009 / 2009	
CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	303,80
CL. HUMILLADERO / DICIEMBRE 2009		2009 / 2009	
CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	43,40
CL. GABRIELA MISTRAL / ENERO 2010		2010 / 2010	
CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	303,80
CL. HUMILLADERO / ENERO 2010		2010 / 2010	
CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	13,02
AGOSTO 2009		2009 / 2009	
CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	39,20
CL GABRIELA MISTRAL / FEBRERO 2010		2010 / 2010	
CONSTRUCCIONES GONCOEX SL	B 05119417	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	162,53
OCTUBRE 2009		2009 / 2009	
CONSTRUERE SIGLO XXI SL	B 05199385	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	156,67
OFICINA N° CONTRATO AGUA 33707.	6607	2008 / 01/07/2007 - 31/12/2008 - 2008	
CUERVO MARTIN JUAN RAMON	6537514V	ARTES PLÁSTICAS	59,50
PRIMER TRIMESTRE 2010/ MARIO CUERVO	84	2010 / 01/01/2010 - 31/03/2010 - 2010	
DEL OJO VILLEGAS MARTA	70803144J	PLUSVALIAS	31,07
CL HORNOS CALEROS DE LOS 0062 1 -1 83	3723455	2009 / 2009	



ELENA BORES M DEL CARMEN PRIMER TRIMESTRE 2010 / ALVARO VAZQU	6551808M 263	ARTES PLÁSTICAS 2010 / 01/01/2010 - 31/03/2010 - 2010	59,50
ELENA BORES M DEL CARMEN PRIMER TRIMESTRE 2010/ OSCAR VAZQUE	6551808M 264	ARTES PLÁSTICAS 2010 / 01/01/2010 - 31/03/2010 - 2010	59,50
ENCINAS FUENTES REBECA PRIMER TRIMESTRE 2010/ SAMUEL RUFES	9023879J 193	ARTES PLÁSTICAS 2010 / 01/01/2010 - 31/03/2010 - 2010	59,50
ESCRIBANO FERNANDEZ BEGOÑA PELUQUERIA.	7081610W 6987	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS 2010 / 01/01/2010 - 30/06/2010 - 2010	77,61
EUROLAR 70 SL AGOSTO 2009	B 05166004	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA 2009 / 2009	24,93
FELICIA RADU MINERVA CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 0017 01 IZ	X 6632707J 3650131	PLUSVALIAS 2009 / 2009	149,20
FERNANDEZ MARTIN MARIA TERESA AR 3/3 ROMPIDAS VIEJAS 0010 S UE LO	6552636M 3704529	PLUSVALIAS 2006 / 2006	11,28
FERNANDEZ MARTIN MARIA TERESA AR 3/3 ROMPIDAS VIEJAS 0011 T OD OS	6552636M 3704530	PLUSVALIAS 2006 / 2006	54,46
FERNANDEZ MARTIN MARIA TERESA AR 3/3 ROMPIDAS VIEJAS 0009 S UE LO	6552636M 3704528	PLUSVALIAS 2006 / 2006	9,05
FERNANDEZ MARTIN MARIA TERESA AR 3/2 BACHILLER 2 0004 S UE LO	6552636M 3704527	PLUSVALIAS 2006 / 2006	9,94
FLORIN VALENTIN FLORIN FORD MONDEO	X 7979148B 1441CRT	IMPUESTO DE VEHÍCULOS 2009 / 2009 - 2009	120,14
GARCIA ALBARRAN FRANCISCO JOSE PRIMER TRIMESTRE 2010/ SOFIA JULIA GA	70824755G 191	ARTES PLÁSTICAS 2010 / 01/01/2010 - 31/03/2010 - 2010	56,00
GARCIA ALVAREZ JESUS CL BAJADA DE LA UNIVERSIDAD 0001 1 01	3430394J 3730364	PLUSVALIAS 2006 / 2006	1,73
GARCIA ALVAREZ JESUS CL BAJADA DE LA UNIVERSIDAD 0001 A 04	3430394J 3730093	PLUSVALIAS 2006 / 2006	179,55
GARCIA ALVAREZ JESUS CL BAJADA DE LA UNIVERSIDAD 0001 1 -1 5	3430394J 3730214	PLUSVALIAS 2006 / 2006	13,10
GARCIA CANDIL JOSE LUIS SALIDA BOMBEROS 20-01-2010	8935989	EXTINCION DE INCENDIOS 2010 / 2010	90,66
GARCIA CANDIL JOSE LUIS BAR "EL CONEJO"	8935989 6580	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS 2009 / 01/07/2009 - 31/12/2009 - 2009	150,94
GARCIA GARCIA CRISTINA SUPERF. -30M2 ANCHO 2,5M. PL.	70804132N 501	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS 2010 / 2009 - 2010	43,12
GARZON MORALES SANTOS CM TORNADIZOS (BERNUY SALINE 0011 T	6453412A 3635208	PLUSVALIAS 2008 / 2008	63,89
GARZON MORALES SANTOS CM TORNADIZOS (BERNUY SALINE 0013 S	6453412A 3635207	PLUSVALIAS 2008 / 2008	116,01
GESI GONZALEZ ESTEBAN SISTEMAS INFO B 1 5055 1 CARPINTERIA Y CERRAJERIA	05150693 8908002891785	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2009 / 2009	130,00
GESI GONZALEZ ESTEBAN SISTEMAS INFO B 1 3141 1 FAB. ART. CARPINTERIA METALIC	05150693 8908003586623	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2009 / 2009	32,50
GESI GONZALEZ ESTEBAN SISTEMAS INFO B 1 474 1 ARTES GRAFICAS (IMPRESION GRA	05150693 8908002891776	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2009 / 2009	32,50
GESTION INVERSION EMPRESA ATLANTID 1 9691 1 SALAS DE BAILE Y DISCOTECAS	B 83766618 8902640308195	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2009 / 2009	878,69
GONZALEZ CALVO FERNANDO VR MOZAS 0006 E 04 C	11798762S 3658365	PLUSVALIAS 2009 / 2009	32,24
GONZALEZ LOPEZ DANIEL AV ESPAÑA DE 0009 1 05 B	70813036S 3735028	PLUSVALIAS 2009 / 2009	242,58
GONZALEZ LOPEZ DANIEL AV ESPAÑA DE 0009 1 -1 18	70813036S 3735000	PLUSVALIAS 2009 / 2009	42,68
GONZALEZ MORAN FRANCISCO CL CASTILLA 0001 1 00 03	670107W 3694346	PLUSVALIAS 2008 / 2008	12,89
GRUPO INGERCO SL CL. BÉLGICA / DICIEMBRE 2009	B 84979442	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA 2009 / 2009	134,54
GRUPO INGERCO SL OCTUBRE 2009	B 84979442	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA 2009 / 2009	177,94
GRUPO INGERCO SL NOVIEMBRE 2009	B 84979442	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA 2009 / 2009	172,20
GRUPO INGERCO SL CL. BÉLGICA / ENERO 2010	B 84979442	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA 2010 / 2010	190,96
GRUPO INGERCO SL AGOSTO 2009	B 84979442	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA 2009 / 2009	177,94



GRUPO INGERCO SL	B 84979442	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	172,20
SEPTIEMBRE 2009		2009 / 2009	
GRUPO INGERCO SL	B 84979442	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	172,48
CL BELGICA / FEBRERO 2010		2010 / 2010	
GRUPO PIO XII COM PROP S PEDRO BAUT	H 5181763	EXTINCION DE INCENDIOS	129,62
SALIDA BOMBEROS 28-1-2010 QUITAR CAN		2010 / 2010	
GUAMAN BALBUCA FREDY ROLANDO	70835178P	PLUSVALIAS	247,48
TR VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 0003 04 0	3647880	2009 / 2009	
HERNANDEZ LOPEZ ISABEL MARIA	7826771D	ARTES PLÁSTICAS	59,50
PRIMER TRIMESTRE JULIA DEL POZO HER	230	2010 / 01/01/2010 - 31/03/2010 - 2010	
HERRAEZ SANCHEZ FERNANDO	6557816X	EXTINCION DE INCENDIOS	127,26
SALIDA BOMBEROS 13-4-2010 RETIRAR PIE		2010 / 2010	
HERRANZ YUSTE PALMIRA	4649150E	PLUSVALIAS	1.478,25
CL PERPETUO SOCORRO 0010 E 05 U	3645099	2008 / 2008	
HERRERO SORIA BASILISA	907224N	PLUSVALIAS	35,92
CL MOLINOS 0002 03 01	3643829	2008 / 2008	
INSITU REHABILITACIONES SL	B 83105635	PLUSVALIAS	2.509,82
PS SAN ROQUE 0023 00	3656171	2009 / 2009	
INTRA INMOBILIARIA AVILA SL	B 05195417	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	214,52
AGOSTO 2009		2009 / 2009	
INTRA INMOBILIARIA AVILA SL	B 05195417	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	171,26
SEPTIEMBRE 2009		2009 / 2009	
JIMENEZ CALVO MANUEL	6481699T	PLUSVALIAS	2.048,63
AR 3/4 BARTOLO 0003 S UE LO	3704511	2006 / 2006	
JIMENEZ CANO JESUS	6552998E	ARTES PLÁSTICAS	59,50
PRIMER TRIMESTRE / Mª COVADONGA JIM	236	2010 / 01/01/2010 - 31/03/2010 - 2010	
JIMENEZ JIMENEZ MONTSERRAT	6569746A	ARTES PLÁSTICAS	59,50
PRIMER TRIMESTRE 2010/ JENIFER ORGAZ	247	2010 / 01/01/2010 - 31/03/2010 - 2010	
JIMENEZ JIMENEZ MONTSERRAT	6569746A	ARTES PLÁSTICAS	59,50
PRIMER TRIMESTRE 2010 / JUDITH ORGAZ	248	2010 / 01/01/2010 - 31/03/2010 - 2010	
JUAN SANCHEZ GARRIDO CONSTRUCCION B	05206701	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	35,00
CL. ANGEL TORRES / FEBRERO 2010		2010 / 2010	
JULIAN SAN SEGUNDO	6548261T	EXTINCION DE INCENDIOS	341,50
SALIDA BOMBEROS 29/01/2010-EXTINCION		2010 / 2010	
KARYM YIDRI YIDRI	2737497Z	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	99,83
CARNICERIA	6605	2009 / 01/07/2009 - 31/12/2009 - 2009	
LEDEZMA SANDOVAL GILDARDO AICARDO X	5009511L	PLUSVALIAS	360,22
CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 0035 3 00 0	3655859	2009 / 2009	
LOPEZ ARROYO M LUISA	6496304T	PLUSVALIAS	351,40
CL VIRGEN DE LA VEGA 0014 00 IZ	3652623	2009 / 2009	
LOPEZ ARROYO RAFAEL	6478573W	PLUSVALIAS	351,40
CL VIRGEN DE LA VEGA 0014 00 IZ	3652623	2009 / 2009	
LOPEZ NAJERA M ELENA	6571597Z	ARTES PLÁSTICAS	59,50
	94	2010 / 01/01/2010 - 31/03/2010 - 2010	
LOPEZ SANCHEZ JOSE MARIA	6539651S	PLUSVALIAS	368,85
CM VEREDA DE LAS MOZAS 0001 4 03 I	3732180	2009 / 2009	
LOPEZ SANCHEZ JOSE MARIA	6539651S	PLUSVALIAS	20,59
CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 0011 1	3732007	2009 / 2009	
LOPEZ SANCHEZ JOSE MARIA	6539651S	PLUSVALIAS	24,71
CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 0011 1	3731955	2009 / 2009	
LOSADA JIMENEZ FRANCISCO F	5235731B	EXTINCION DE INCENDIOS	184,24
SALIDA BOMBEROS 18-3-2010 CAIDA TEJA		2010 / 2010	
MAPFRE AUTOMOVILES SA	A 28170496	EXTINCION DE INCENDIOS	199,91
SALIDA BOMBEROS 10-3-2010 HOGAR PZA		2010 / 2010	
MARTIN ALONSO MARIA DEL CARMEN	6545111R	PLUSVALIAS	72,06
CL MARIA ANTONIA NEBREDA 0016 T OD O	3647804	2008 / 2008	
MARTIN ALONSO MARIA DEL CARMEN	6545111R	PLUSVALIAS	53,47
CL MARIA ANTONIA NEBREDA 0016 T OD O	3647804	2008 / 2008	
MARTIN CASILLAS LORENZA	6352878W	EXTINCION DE INCENDIOS	86,34
SALIDA BOMBEROS 12-12-09 APAGAR INCE		2010 / 2010	
MARTIN DE LA PARRA JULIA	6540382X	PLUSVALIAS	270,19
CL JARDINES DEL RECREO 0002 1 06 01	3652474	2009 / 2009	
MARTIN DE LA PARRA JULIA	6540382X	PLUSVALIAS	101,47
CL JARDINES DEL RECREO 0002 SM 26	3652381	2009 / 2009	
MARTIN DE LA PARRA JULIA	6540382X	PLUSVALIAS	86,60
CL JARDINES DEL RECREO 0002 1 07 IZ	3652480	2009 / 2009	



MARTIN GUTIERREZ ALFONSO	6544149M	PLUSVALIAS	190,06
CL LUNA 0003 1 06 03	3720271	2009 / 2009	
MARTIN HERRAEZ ALICIA	6529249D	PLUSVALIAS	35,31
PZ OCAÑA 0005 00	3638213	2009 / 2009	
MARTIN HERRAEZ AMALIA	6501575G	PLUSVALIAS	35,31
PZ OCAÑA 0005 00	3638213	2009 / 2009	
MARTIN LUMBRERAS JUSTO	6514973Q	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	81,00
SUPERF. -100M2 ANCHO 3,6M2 PLACA	431	2009 / 2009 - 2009	
MARTIN MARINO E HIJOS SL	B 05173455	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	10,50
NOVIEMBRE 2009		2009 / 2009	
MARTIN MUÑOZ RAQUEL	6559017S	PLUSVALIAS	119,53
AV MADRID 0042 1 01 15	3673578	2008 / 2008	
MATILLA TORRES ROSA MARIA	70977486S	PLUSVALIAS	701,73
CL JUAN ARFE 0034 E 00 L3	3648067	2009 / 2009	
MAVIPROCON SL	B 05186374	PLUSVALIAS	285,09
CL VALLE DEL CORNEJA 0008 E 00 L7	3637869	2009 / 2009	
MEDINA PABLO PEDRO LUIS	6542727D	PLUSVALIAS	47,48
CL CAPITAN PEÑAS 0042 1 01 05	3655066	2008 / 2008	
MICROCLIMA SA	A 28724219	ACTIVIDADES ECONOMICAS	357,90
INSTALACIONES FRIO Y CALOR	8902581763695	2009 / 2009	
MILAN ACADEMY AVILA	V 05209283	INST. DEPORTIVAS MUNICIPALES	489,60
UTILIZACION INSTALACIONES DEPORTIVA		2009 / 01/07/2009 - 30/09/2009 - 2009	
MILAN ACADEMY AVILA	V 05209283	INST. DEPORTIVAS MUNICIPALES	1.267,20
UTILIZACION INSTALACIONES DEPORTIVA		2009 / 01/10/2009 - 31/12/2009 - 2009	
MORATE SANZ FERNANDO	2719208X	PLUSVALIAS	872,32
CL NUESTRA SEÑORA SONSOLES 0014 T O	3642293	2008 / 2008	
MUÑOZ MARTINEZ PEDRO	6578647A	ESCUELA DE MUSICA	66,96
IMPORTE MATRICULA Y PRIMER TRIMESTR		2008 / 2008 TRIMESTRAL	
MUÑOZ MARTINEZ PEDRO	6578647A	ESCUELA DE MUSICA	66,96
IMPORTE MATRICULA Y PRIMER TRIMESTR		2008 / 2008 TRIMESTRAL	
NAVARRO RIVERO JOAQUINA	8814963Y	EXTINCION DE INCENDIOS	73,43
SALIDA BOMBEROS 2-9-09 ABRIR PUERTA		2009 / 2009	
NI YAOPING	X 2943870P	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	99,83
VENTA MENOR ALIMENTACION.	7134	2009 / 01/07/2009 - 31/12/2009 - 2009	
NOBO GOYA CB	E 05213111	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	190,32
VT A ALIMENTACION Y BEBIDAS		2008 / 01/01/2008 - 31/12/2008 - 2008	
OCHOA REGO MARIA EUGENIA	2848019K	PLUSVALIAS	108,81
CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 0038 B	3737463	2008 / 2008	
PABLO PASCUAL MARIA	6349295F	PLUSVALIAS	10,55
CL CAPITAN PEÑAS 0042 1 01 05	3655066	2008 / 2008	
PATRONATO CASAS FHACIENDA	P FH10808I	EXTINCION DE INCENDIOS	72,64
SALIDA BOMBEROS 5-4-2010 EXTINCION IN		2010 / 2010	
PELAYO MUTUA DE SEGUROS	G 28031466	EXTINCION DE INCENDIOS	423,75
SALIDA BOMBEROS 12-1-2010 STRO ACCT		2010 / 2010	
PELAYO MUTUA DE SEGUROS	G 28031466	EXTINCION DE INCENDIOS	328,95
SALIDA BOMBEROS 27-1-2010 STRO ACCT		2010 / 2010	
PEÑAS DE SAN ROQUE SL	B 05138706	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	62,00
AVD. DE PORTUGAL / ENERO 2010		2010 / 2010	
PEÑAS DE SAN ROQUE SL	B 05138706	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	15,50
AVD. PORTUGAL / DICIEMBRE 2009		2009 / 2009	
PEÑAS DE SAN ROQUE SL	B 05138706	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	62,00
AGOSTO 2009		2009 / 2009	
PEÑAS DE SAN ROQUE SL	B 05138706	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	60,00
NOVIEMBRE 2009		2009 / 2009	
PEÑAS DE SAN ROQUE SL	B 05138706	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	56,00
AVD. DE PORTUGAL / FEBRERO 2010		2010 / 2010	
PEÑAS DE SAN ROQUE SL	B 05138706	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	62,00
OCTUBRE 2009		2009 / 2009	
PEREZ GONZALEZ M PILAR	6515893Q	PLUSVALIAS	3.386,42
PS SAN ROQUE 0011 1 00 27	3667708	2005 / 2005	
PICON MARTIN GERTRUDIS	6355823A	EXTINCION DE INCENDIOS	129,62
SALIDA BOMBEROS 1-3-2010 RETIRAR TEJ		2010 / 2010	
PINDADO E HIJOS SL	B 05117726	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	320,00
OCUPACION VÍA PÚBLICA CON UN CONTE		2009 / 2009	
PROMOAVILA SA	A 78827300	PLUSVALIAS	134,10
AR 2/1 EL SOTO 1 0002 S UE LO	3761394	2008 / 2008	



PROMOAVILA SA	A 78827300	PLUSVALIAS	64,06
AR 2/1 EL SOTO 1 0003 S UE LO	3761397	2008 / 2008	
QIURONG HE	X 5544120Q	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	77,61
HIPER "ANGEL"	7025	2010 / 01/01/2010 - 30/06/2010 - 2010	
RAMOS LLORENTE ROSARIO	6580140R	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	9,53
BASURAS DOMICILIARIAS	6583	2009 / 01/07/2009 - 31/12/2009 - 2009	
REAL AVILA CLUB DE FUTBOL SAD	A 05012802	INST. DEPORTIVAS MUNICIPALES	3.963,50
UTILIZACION INSTALACIONES DEPORTIVA		2009 / 01/10/2009 - 31/12/2009 - 2009	
REAL AVILA CLUB DE FUTBOL SAD	A 05012802	INST. DEPORTIVAS MUNICIPALES	720,60
UTILIZACION INSTALACIONES DEPORTIVA		2009 / 01/07/2009 - 30/09/2009 - 2009	
RESCO POZO VICTOR	6359493Q	EXTINCION DE INCENDIOS	129,62
SALIDA BOMBEROS 26-3-2010 RETIRAR CA		2010 / 2010	
SAEZ MARTIN HECTOR	70820784N	PLUSVALIAS	981,27
CL ENCARNACION 0014 00 11	3641463	2007 / 2007	
SAN SEGUNDO ALVARO M CARMEN	13736069D	PLUSVALIAS	1,26
AV JUAN PABLO II 0022 1 -1 01	3684414	2006 / 2006	
SAN SEGUNDO ALVARO M CARMEN	13736069D	PLUSVALIAS	9,10
AV JUAN PABLO II 0022 3 04 C	3684467	2006 / 2006	
SAN SEGUNDO ALVARO M CARMEN	13736069D	PLUSVALIAS	30,47
CL VALLE 0002 1 SM 59	3701403	2009 / 2009	
SANCHEZ CORRAL LUIS JAVIER	7870726B	PLUSVALIAS	455,49
CL VIRGEN MARIA 0020 00 DR	3654887	2008 / 2008	
SANCHEZ GONZALEZ MARIA	6504764L	PLUSVALIAS	51,25
PZ SAN NICOLAS 0022 00 IZ	3635468	2006 / 2006	
SANCHEZ JIMENEZ JUAN	6549435R	ARTES PLÁSTICAS	63,75
PRIMER TRIMESTRE 2010, SONIA SANCHE	239	2010 / 01/01/2010 - 31/03/2010 - 2010	
SANTAMARIA DE LA CRUZ ASUNCION ALTA	X 4082239S	PLUSVALIAS	64,12
CL BATALLA DEL EBRO 0016 04 IZ	3657497	2006 / 2006	
SIERRA LAGUA SL	B 05157714	PLUSVALIAS	11.069,84
AR 1/11 FUENTE DE ALPARGATA 0000 S UE	3714196	2009 / 2009	
TODO POR ESTRENAR SL	B 83593319	PLUSVALIAS	550,21
AR 1/16 VEREDA DEL ESQUILEO 0013 A 03	3730402	2009 / 2009	
TORRES SAMPEDRO MARIA JOSE	6560100V	ARTES PLÁSTICAS	59,50
PRIMER TRIMESTRE 2010, DIEGO ALONSO	242	2010 / 01/01/2010 - 31/03/2010 - 2010	
URBYCON SL	B 82401142	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	83,08
AVD. DE LOS DERECHOS HUMANOS / DICIE		2009 / 2009	
URBYCON SL	B 82401142	VALLAS E INSTALACIONES ANALOGA	68,04
AVD. DE LOS DERECHOS HUMANOS / FEBR		2010 / 2010	
VEREDA ARANCIA SA	A 85179810	PLUSVALIAS	753,77
CL MAGNOLIO 0001 00 01	3771105	2009 / 2009	
VILLAZALA CARRILLO FELIX	6545755R	PLUSVALIAS	2.635,98
CL CUARTEL DE LA MONTAÑA 0011 07 13	3655290	2009 / 2009	
XIAO QUIONG DONG	X 2796669F	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	36,96
VENTA MENOR ROPA Y COMPLEMENTOS.	6791	2009 / 01/07/2009 - 31/12/2009 - 2009	

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos de los artículos 45 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ávila, sito en la C/ Esteban Domingo, 2, en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se le advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados podrán interponer contra las respectivas liquidaciones tributarias recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En Ávila, a 28 de mayo de 2010

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*.



Número 2.406/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 25 de junio del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCION DE LA INFORMACION.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaria General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Avila – 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Telefax: 920-226996.
 - 6) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 43/2010.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo: Enajenación de inmueble.
- b) Descripción del objeto: Venta por procedimiento abierto del bien patrimonial consistente en Parcela Segregada, Nº 2-A (P-1.2 A) sita en el ámbito del PP.3-B, "Camineros 2-B" con una superficie de 14.816,76 m² con destino a construcción de equipamiento de naturaleza escolar o educativa, socio-cultural, deportiva o recreativa y ejercicio, en su caso, de la opción de concesión demanial sobre el resto de finca matriz de la que la parcela segregada trae causa.

3. TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo III del pliego.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 1.333.508,40 euros más I.V.A.

5. GARANTIAS EXIGIDAS.

Provisional: 26.670,17 euros (2% del valor del bien sin I.V.A.)

6. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 43 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

7. PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 6ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria – Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Avila – 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

8. APERTURA DE OFERTAS.

a) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

b) Localidad y código postal. Avila – 05001.

c) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "A" de documentación general, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

9. CONDICIONES PARTICULARES.

Dicha enajenación se aprueba vinculando su desarrollo y resultado y formalización a la conclusión del expediente simultáneo de desafectación y adscripción al Patrimonio Municipal del Suelo de la parcela de referencia, quedando sin efecto si este no llegara a ultimarse de modo favorable.



10. GASTOS.

El adjudicatario queda obligado al abono de los importes que se deriven de:

a) Los de los anuncios que genere el procedimiento comprendiendo los publicados en los Boletines oficiales y Diarios para la licitación y el de notificación de la adjudicación.

b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.

c) Asumir el pago del IVA que se expresará además del precio de adjudicación.

d) Los de formalización pública y protocolización de la adjudicación.

Ávila, 25 de junio de 2010.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.405/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 25 de junio de dos mil diez, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Prestar su conformidad al expediente sustanciado para acordar la desafectación o alteración de la calificación jurídica de la parcela identificada en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila con la ficha número 4352 denominada Parcela Segregada, Nº 2-A (P-1.2 A), sita en el ámbito del PP.3-B, "Camineros 2-B", con una superficie de 14.816,76 m², pasando de bienes de dominio público, (Equipamiento Comunitario), a patrimonial o de propios con el fin de vincularla a fines de interés general y social, sin perjuicio de mantener su calificación urbanística de dotacional para equipamiento a efectos de aplicar la Ordenanza que dé cobertura a los usos pretendidos de naturaleza escolar o educativa, socio-cultural, deportiva o recreativa.

- Acordar la incorporación de dicha parcela al patrimonio Municipal del Suelo al amparo de lo establecido en el art. 124.1.c) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de

Urbanismo de Castilla y León, en su redacción dada mediante Ley 4/2008, de 15 de septiembre.

- Disponer la exposición al público del expediente de referencia durante el plazo de un mes a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones.

- Transcurrido dicho periodo se elevará al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo pertinente al amparo de lo establecido en el art. 22.2.l) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada mediante Ley 57/ 2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 25 de junio de 2010.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.194/10

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad, y a los efectos del art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio, ambas referidas al ejercicio de 2.009 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Juan de la Encinilla, a 9 de junio de 2010.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 2.180/10

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

NEGOCIADO DE SANCIONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59. 5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace publica la NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril de organización y funcionamiento General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causas no imputables a esta administración. Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de Reposición dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante el Ilmo. Sr. Alcalde. Igualmente podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses en el Juzgado Contencioso Administrativo de Ávila. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser alomadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el 20% de su importe por vía de apremio. Estos procedimientos caducarán al afro de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión del permiso o licencia para conducir o haya detracción de puntos de la autorización administrativa para conducir.

Los correspondientes expedientes obran en la unidad de sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro. Ávila.

Nº EXP.	SANCIONADO	DNI/NIF	MATRÍCULA	LOCALIDAD.	FECHA	EUROS.	Art. Infringido	Puntos
326/2009	Fe Pizarro Ramos	01200711L	TO-8088-W	Arenas de San Pedro	18-10-09	90	154-2 A RGC	0
334/2009	Esther Jiménez de Sosa	73070089	5138-GGL	Puebla de Alfinden	22-10-09	90	942-1 D RGC	0
341/2009	V. Eugenia Posadas Frutos	02637359	0262-DTB	Candeleda	05-11-09	90	154-2 A RGC	0
373/2009	David Martín Fernández.	06550132P	M-3990-WH	Cuevas del Valle	02-12-09	90	154-2 A RGC	0
379/2009	Mª Ángeles Gª Corona de V.	28679750	SE-9072-DN	Sevilla	06-12-09	90	94-2-1 D RGC	0
385/2009	Felisa Sánchez de la Cruz	01167856P	V6183HB	Xirivella	07-12-09	90	94-2-1K RGC	0
394/2009	Carlos Ayuso Gálvez.	51938339S	AV-0919-H	Arenas de San Pedro	22-11-09	90	942-1 K RGC	0
395/2009	Francisco J. Linacero García	04186310B	8014-DVR	Talavera de la Reina	14-12-09	90	942-1D RGC	0
396/2009	David Tejero Zapico	50215026	1824-CRW	Illescas	13-12-09	150	129-2 RGC	0
405/2009	Eduardo Martín Albo Sastre	71224208	0927-GFV	La Solana	25-12-09	90	94-2-1D RGC	0
002/2010	Mª Eugenia Belmote Gómez	04195359K	7924-DVR	Arenas de San Pedro	07-01-10	90	94-2-1D RGC	0
003/2010	Pilar Arévalo Pérez.	06573573N	AV-3647-H	Ávila	04-01-10	90	94-2-1D RGC	0
004/2010	Fernando Hernán González	05221024R	1405-CGN	Alcalá de Henares	09-01-10	60	92-2-1 A RGC	0
006/2010	Antonio Mateos Jimeno	33397682A.	2366-CTJ	Fuenlabrada	09-01-10	90	942-1 D RGC	0
009/2010	Ángel Robles González	06538721M	4449-FKC	Lanzahita	04-01-10	90	94-2-1D RGC	0
018/2010	Angela Hernández Rumi	34840644	5028-CBH	Arenas de San Pedro	24-01-10	90	94-2-1 D RGC	0
024/2010	Wu Hamping	X4425940G	1527-FHT	Arenas de San Pedro	31-01-10	90	94-2-1 D RGC	0
030/2010	Manuel Díaz López	70300825Z	8964-GSF	Arenas de San Pedro	04-02-10	90	94-2-1D RGC	0
042/2010	Sergio L. Fdez. Medina	04193830	8915-CRG	Talavera de la Reina	14-02-10	90	154-2 A RGC	0



Nº EXP.	SANCIONADO	DNI/NIF	MATRÍCULA	LOCALIDAD.	FECHA	EUROS.	Art. Infringido	Puntos
068/2010	Juan M. Moreno Mesón	7080169M	7250-CND	Arenas de San Pedro	16-03-10	90	154-2 A RGC	0
072/2010	Daniel Fuentes Alonso	70809699J	AV-0090-G	Arenas de San Pedro	21-03-10	90	94-2-1D RGC	0
082/2010	J. José Díaz López.	50397760E	M-4942-XM	Las Rozas de Madrid.	02-04-10	90	94-2-1J RGC	0
089/2010	Proyectos Asociados Aries SA. A78819273		M-7088-MS	Pozuelo de Alarcón	27-01-10	310	72-3-2 A LTSV	0
090/2010	Servicios J. AD Cutelan SL, B83889030		7160-BBK	Alcalá de Henares	11-11-09	310	72-3-2 A LTSV	0

R.G.C. Reglamento General De Circulación. Art. Artículo. RD. Real Decrete LSTV. Ley de Trafico y Seguridad Vial.

Arenas de San Pedro a 09 de Junio de 2010

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*

Número 2.137/10

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2.010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos:

ESTADO DE GASTOS

a) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

EUROS

1.- Gastos de Personal	1.107.017
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	988.830
3.- Gastos financieros	25.206
4.- Transferencias corrientes	35.600

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	643.832
9.- Pasivos financieros	194.710
TOTAL GASTOS	2.995.195

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	1.073.462
2.- Impuestos indirectos	110.000
3.- Tasas y otros ingresos	534.102
4.- Transferencias corrientes	871.972
5.- Ingresos Patrimoniales	33.700



B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Operaciones de capital	6
7.- Transferencias de capital	371.953
TOTAL INGRESOS	2.995.195

PLANTILLA Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA PARA EL EJERCICIO 2.010

SERVICIO	Nº PT	DENOMINACION	CUERPO	ESCALA	GR	NV
SECRETARIA-INTERVENCION	1	SERCRETARIA-INTERVENCION	HABILITACION NACIONAL	SECRETARIA-INTERVENCION	A1/A2	27
ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL, TRABAJOS ESPECIALIZADOS Y SUSTITUCION DE SECRETARIA	ADMINISTRACION GENERAL	SUBESCALA ADMINISTRATIVA	C1	21
ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL, TRABAJOS ESPECIALIZADOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION.	ADMINISTRACION GENERAL	SUBESCALA ADMINISTRATIVA	C1	21
ADMINISTRACION GENERAL	1	ALGUACIL-ORDENANZA	ADMINISTRACION GENERAL	SUBESCALA SUBALTERNA	OAP	14
OFICIAL POLICIA LOCAL	1	POLICIA LOCAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	C1	21
POLICIA LOCAL	7	AGENTE POLICIA LOCAL 1 VACANTE	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	C1	17
VIGILANTE MUNICIPAL A EXTINGUIR	1	POLICIA LOCAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	OAP	14
P.L. SEGUNDA ACTIVIDAD	1	SEGUNDA ACTIVIDAD POLICIA LOCAL	SERVICIOS ESPECIALES		OAP	14

PERSONAL LABORAL FIJO

SECRETARIA ADMINISTRATIVO	N PTO.	SISTEMA DE PROVISION	RETRIBUCIONES
SECRETARIA ADMINISTRATIVO	2	Concurso-Oposición	Según Convenio Grupo III
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	Concurso-Oposición	Según Convenio Grupo IV
AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	1	Concurso- Oposición	Según Convenio Grupo III
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	CONCURSO OPOSICION	Según Convenio Grupo IV
OFICIAL DE 1º-OFICIOS VARIOS OPERARIOS CON CONOCIMIENTOS DE ALBAÑILERIA Y OTROS OFICIOS	1	Concurso-Oposición	Según Convenio Grupo III
OFICIAL DE 1ª CONDUCTOR-MAQUINISTA	1 CONCURSO OPOSICION	Manejo maquinaria y camiones con permiso de conducir clase especial Servicio Público	Según Convenio y Bases Grupo III
OPERARIOS DE LIMPIEZA	2		Según Convenio Grupo V
OPERARIOS DE LIMPIEZA	1 vacante Concurso Oposición	A tiempo parcial	Según Convenio Grupo V
OPERARIOS DE MANTENIMIENTO	2 concurso oposición	Concurso-Oposición	Según Convenio y Bases Grupo V
PROFESOR DE MUSICA	1 Vacante	Concurso-Oposición	Según Convenio y Bases Grupo II

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

OFICIAL DE 1º-OFICIOS VARIOS	2		Según Convenio Grupo III
OFICIAL DE 2º OFICIOS VARIOS	2		Según Convenio Grupo IV
PERSONAL DE SERVICIOS Y LIMPIEZA	2		Según Convenio Grupo V
PEON	2		Según Convenio Grupo V



PERSONAL TEMPORAL:

TEMPORADA ESTIVAL REFUERZO SERVICIO DE LIMPIEZA, VACACIONES ANUALES Y SERVICIOS ESPECIALES, Y SUSTITUCIONES NECESARIAS POR ILT.

PROFESORES ESCUELA DE MÚSICA DURANTE EL CURSO ESCOLAR A TIEMPO PARCIAL (sustitivamente este puesto podría cubrirse con hasta cuatro personas con un cómputo total de igual jornada)

PERSONAL PISCINA MUNICIPAL EL TESO

OFICINA DE TURISMO

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 170 y 171 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sotillo, 7 de junio de 2010

La Alcaldesa, *María Jesús Broncano Díaz*

Número 2.165/10

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2010

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2.010, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por D.L.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 10 de mayo de 2.010, adoptó acuerdo, por unanimidad, de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2010.

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

Cap. 1º Impuestos directos 24.075 €

Cap. 3º. Tasas y otros ingresos: 25.200 €

Cap. 4º Transferencias corrientes: 16.800 €

Cap. 5º Ingresos patrimoniales: 16.200 €

B) Operaciones de Capital:

Cap. 7º. Transferencias Corrientes: 44.296 €

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 126.571 €

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

Cap. 1º. Gastos de personal: 21.730 €

Cap. 2º. Gastos en bienes corrientes y servicios: 48.800 €

Cap. 4º. Transferencias corrientes: 3.000 €

B) Operaciones de capital:

Cap. 6º. Inversiones reales: 53.041 €

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: 126.571 €

II Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 2010.

Plaza de funcionario: 1.

Con habilitación nacional 1.

1. Secretaría-Interventor: 1 plaza. Nivel 20. Agrupada con Garganta del Villar, Mengamuñoz y Navadijos.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá inter-



poner directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cepeda la Mora, a 9 de junio de 2.010.

El Alcalde, *Eduardo Montes González*.

Número 1.901/10

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Solicitada, por DOÑA NIEVES SANCHEZ MARTINEZ, Licencia Medioambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para CAMBIO DE ACTIVIDAD DE CAFETERIA A BAR RESTAURANTE, en la calle DOCTOR MARTIN LAZARO N° 1, de La Adrada; se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En La Adrada, a 19 de Mayo de 2010.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.

Número 2.021/10

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

E D I C T O

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 25.2 en relación con el art.23.2 y 99 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y

León y el art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por lo que se aprueba el Reglamento de urbanismo de Castilla y León, que abre información pública, por plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. sobre expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico que se detalla a continuación:

Actividad: Vivienda unifamiliar

Promotor: Vaquero Calvo S.L.

Emplazamiento: Polígono 5, parcelas 252, Tmno. Municipal de Santo Domingo de las Posadas

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina, de martes y jueves, de 9 a 12 horas.

En Santo Domingo de las Posadas, a 20 de mayo de 2010.

La Alcaldesa, *M^a Teresa Resina González*.

Número 2.233/10

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

Por parte de D. BORJA CARVAJAL PÉREZ se ha solicitado a este Ayuntamiento la Ampliación de Licencia Ambiental para la actividad de ADIESTRAMIENTO DE GANADO EQUINO-NÚCLEO ZOOLÓGICO, en el polígono 21, parcela 535, de este municipio, según Memoria del Ingeniero Agrónomo D. José Me de Jesús Jiménez, visado con fecha 26-06-2008, y Anexo de fecha 20-05-2010.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, a 4 de junio de 2010.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.



Número 2.244/10

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE DOS LICENCIAS DE AUTO-TAXI EN EL AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO (ÁVILA).

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación en régimen de concurrencia de DOS licencias de auto-taxi para el Municipio de HOYOS DEL ESPINO, para la prestación del servicio de transporte urbano e interurbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, de conformidad con la Ordenanza reguladora del servicio de auto-taxi de este Ayuntamiento, la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de transporte urbano y metropolitano de Castilla y León, el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, y demás normativa aplicable.

El número de licencias a adjudicar será dos, la licencia nº 1, y la licencia nº 2.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Adjudicación

La forma de adjudicación de las licencias de auto-taxi será el procedimiento abierto, en el que todo interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación, de acuerdo con el artículo 141 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a varios criterios, entre otros, la previa dedicación a la profesión en régimen de trabajador o trabajadora asalariado (véase el artículo 12 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros).

CLÁUSULA TERCERA. Condiciones de Participación

Serán requisitos para la presentación de solicitudes:

– Ser mayor de 18 años, y no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión, acreditado mediante certificado médico.

– Ser nacional de un país de la Unión Europea.

– Estar en posesión del permiso de conducir de clase B o superior, así como de la autorización para conducir los vehículos a que se refiere el artículo 7.3 del Reglamento General de Conductores (autorización BTP).

– No ser titular de otra licencia de auto-taxi o haberlo sido durante los tres años anteriores a la presentación de la solicitud.

– Acreditar la titularidad, o compromiso firme de adquisición, del vehículo en régimen de propiedad, alquiler, arrendamiento financiero, renting, u otro régimen admitido por la normativa vigente, con antigüedad inferior a 2 años y capacidad máxima de 5 plazas, incluido el conductor.

– Acreditar el cumplimiento y estar al corriente de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social, incluidas las relativas a las condiciones del centro de trabajo, establecidas en la legislación vigente; y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 49 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

– Acreditar, en el caso de las personas jurídicas, que los conductores que prestan los servicios tienen el certificado exigido por la ley

– Tener cubierta de forma ilimitada la responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio, en los términos establecidos por la normativa vigente.

CLÁUSULA CUARTA. Criterios de Adjudicación

Los criterios objetivos para valorar la oferta económica se puntuarán en orden decreciente a su enumeración en el Pliego.

– Conductores con experiencia mínima de un año en el servicio de transporte de viajeros: 0,25 puntos/año, hasta un máximo de 2 puntos.

- Tener permiso de conducir de clase superior al exigido, 1 punto.

- Ser vecino del Municipio, con un año como mínimo de antigüedad de empadronamiento, 2 puntos.

- Desempleado, inscrito en el Servicio Público de Empleo, 1 punto por el primer trimestre, y 0,10 puntos por cada mes más, hasta un máximo de 2 puntos.



- Disponibilidad horaria: Jornada mañana o tarde, 1 punto. Jornada mañana y tarde, 2 puntos. Jornada completa con nocturnidad, 3 puntos.

CLÁUSULA QUINTA. Pago de la Tasa

El precio total del importe de adjudicación (conforme artículo 5 de la Ordenanza Fiscal de Tasas por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxi) deberá ingresarse en la Tesorería municipal en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación de dicha adjudicación.

CLÁUSULA SEXTA. Garantías

El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva de 150,00 euros.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Gastos

Los adjudicatarios quedan obligados al abono del importe de los anuncios en los boletines oficiales, cuyo importe máximo para cada licencia será de 60,00 euros.

CLÁUSULA OCTAVA. Presentación de Proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en el procedimiento se presentarán en dos sobres cerrados, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido. La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación administrativa.
- Sobre «B»: Propuesta/Solicitud y documentación justificativa del cumplimiento de los criterios.

Dentro de cada sobre y con una relación previa de los documentos que se aportan deberán introducirse los siguientes:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad del licitador.

b) Documentos que acrediten la representación.

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastanteado por el Secretario de la Corporación.

- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

- Igualmente la persona con poder bastanteado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

SOBRE «B»

PROPOSICIÓN

a) Proposición/Solicitud

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio en _____, Municipio _____, C. P. _____, y DNI n.º _____, en nombre propio [o en representación de _____ como acreditado por _____], enterado de la convocatoria para la adjudicación de dos licencias de auto-taxi para el municipio de Hoyos del Espino (Ávila), anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, n.º. _____, de fecha _____ con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna,

SOLICITA SER ADMITIDO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA DE LAS DOS LICENCIAS DE AUTO-TAXI EN HOYOS DEL ESPINO».

b) Documentación justificativa del cumplimiento de los criterios.

CLÁUSULA NOVENA. Presentación de Proposiciones

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de HOYOS DEL ESPINO, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Provincia.



CLÁUSULA DÉCIMA. Publicidad

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de quince días (artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo).

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Conforman la Mesa de contratación:

- SR. ALCALDE, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente de la Mesa.
- SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN, Vocal.
- SR CONCEJAL (uno de cada uno de los tres grupos políticos en el Ayuntamiento), Vocal.
- SR. EMPLEADO DEL AYUNTAMIENTO, que actuará como Secretario de la Mesa.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Apertura de Proposiciones y Adjudicación Provisional

La Mesa de Contratación se constituirá el décimo día hábil siguiente (no se computará el sábado a estos efectos como hábil) al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12:00 horas. Calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A».

Posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B», pudiendo, en ese momento, solicitar, si se estiman convenientes, informes técnicos considere precisos.

Recibidos los informes, en su caso, la Mesa de contratación, realizará la correspondiente propuesta de adjudicación provisional al órgano de contratación.

La adjudicación provisional del contrato deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes desde la apertura de las proposiciones; debiendo notificarse la misma a los licitadores y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, o en el perfil del contratante.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Adjudicación Definitiva

La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, o en el perfil del contratante.

Durante este plazo, el adjudicatario provisional deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos cuya presentación se exija en el pliego; así como de haber constituido la garantía definitiva, y de haber abonado todos los anuncios de licitación.

La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo de quince días anterior, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Derechos y Obligaciones del Titular de la Licencia

En el plazo de treinta días contados desde la fecha de la concesión de las distintas licencias municipales, su titular vendrá obligado a prestar el servicio de forma inmediata y con el vehículo afecto al mismo.

Los derechos y obligaciones del titular de la licencia son los que nacen de este Pliego, que tendrá carácter contractual, y de la licencia otorgada por el Municipio, así como los derivados de la Legislación aplicable.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Recursos Administrativos y Jurisdiccionales

Los Acuerdos correspondientes del órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos puede



interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del Acuerdo.

En Hoyos del Espino, a 10 de mayo de 2010.

El Alcalde, *Roberto García Jiménez*.

Número 2.248/10

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno fecha 10.06.2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de la obra "Cubrición de pista polideportiva", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Crespos
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 1/10

2. Objeto del contrato: "Cubrición de pista polideportiva"

3. Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: normal
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato: 55.172,41 euros y 8.827,59 euros correspondientes al I.V.A.

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 10.06.2010
- b) Contratista: MATEOS CRIADO, S.L.,
C.I.F.: B-37241601
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 55.172,41 euros y 8.827,59 euros correspondientes al I.V.A.

En Crespos, a 15 de junio de 2010

El Alcalde, *Santiago Blázquez Hernández*

Número 2.285/10

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental para la construcción de una nave ganadera, en la parcela 139 del polígono 5 de este término municipal, por D. Enrique Camporbín de Matías, se tramita en este Ayuntamiento el expediente correspondiente.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Zapardiel de la Ribera, 15 de junio de 2010.

La Alcaldesa, *María Montserrat Bosque Hernández*.

Número 2.271/10

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

ANUNCIO

CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de creación de los ficheros del Ayuntamiento de San Miguel de Corneja, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación ínte-



gra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.

Por el Pleno de la Corporación de fecha 14 de marzo de 2010, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

Personal y recursos humanos, número 1:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios al Ayuntamiento, así como de los miembros de la Corporación Municipal y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos laborales, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personal y trabajadores del Ayuntamiento, funcionarios o laborales, miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, personal eventual y otros, solicitantes.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, formularios o transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Miguel de Corneja.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de entrada y salida de documentos, número 2:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en el Ayuntamiento, así como de los que este dirige a otras administraciones públicas o particulares.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que se comunican con el Ayuntamiento, otras administraciones públicas.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Escritos de los interesados o sus representantes legales, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.



- Órganos de las administraciones responsables:
Ayuntamiento de San Miguel de Corneja.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Padrón municipal de habitantes, número 3:

- Descripción de la finalidad y usos previstos:
Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística pública, gestión del censo poblacional, procedimiento administrativo.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes en el municipio.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos transmitidos electrónicamente.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma, número de identificación electoral.

Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística, otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.

- Órganos de las administraciones responsables:
Ayuntamiento de San Miguel de Corneja.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión económica, número 4:

- Descripción de la finalidad y usos previstos:
Gestión económica y contable, fiscal y administrativa.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, empleados, ciudadanos y residentes, terceros en relación contable, contribuyentes y sujetos obligados al pago.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Facturas, nóminas, liquidaciones, formularios e impresos, transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de información comercial: Actividades y negocios.

Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos económicos de nómina.

Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, tribunal de cuentas, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.

- Órganos de las administraciones responsables:
Ayuntamiento de San Miguel de Corneja.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión tributaria y otros ingresos, número 5:

- Descripción de la finalidad y usos previstos:
Gestión, inspección y recaudación de recursos tributarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública.



- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de información comercial: Actividades y negocios.

Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios,

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, organismo de recaudación.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Miguel de Corneja.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Registro de animales de compañía, número 6:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de animales de compañía.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten

obligados a suministrarlos: propietarios de animales de compañía o sus representantes legales.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Encuestas, entrevistas, formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, otros datos: datos veterinarios, identificación de animales, microchip.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Miguel de Corneja.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de intereses de miembros de la Corporación, número 7

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de intereses de miembros de la Corporación. El Art. 75.7 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten



obligados a suministrarlos: Miembros de la Corporación Municipal o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, debidamente aprobados por el Pleno de la Corporación.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Ideología.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Información comercial: Actividades, negocios, sociedades participadas.

Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: El registro tiene carácter público por ley, art 75.7 LRBRL.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Miguel de Corneja.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas, número 8.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sobre concesión de licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, licencias de actividades, concesiones administrativas de uso y otras autorizaciones administrativas que resuelvan los distintos órganos municipales, a instancia de parte.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: solicitantes y otros interesados y afectados en el procedimiento.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

Información comercial: Actividades y negocios.

Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, otros órganos de la Administración del Estado, Registros de la Propiedad.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Miguel de Corneja.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes sancionadores, número 9.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sancionadores que resuelvan los distintos órganos municipales, por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango, incluidos los expedientes de restauración de la legalidad urbanística.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciados, otros afectados por el expediente.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones.



- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal, incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

Información comercial: Actividades y negocios.

Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Registro de la Propiedad.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Miguel de Corneja.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM, número 10.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes de concesión de tarjetas especiales de estacionamiento de minusválidos, y de las exenciones a vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1, e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Salud

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Económicos, financieros y de seguros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Organismo de Recaudación.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Miguel de Corneja.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo, número 11

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos de cursos y módulos de actividades culturales de toda clase que organice el Ayuntamiento.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.



Datos económico financieros: Bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Seguridad Social, Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Miguel de Corneja.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Alumnos y participantes en actividades deportivas, número 12

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos y participantes de actividades deportivas de toda clase que organice el Ayuntamiento.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países

terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Federaciones deportivas, Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Miguel de Corneja.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Ayudas y subvenciones, número 13

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro, trámite y archivo de datos de los expedientes de ayudas y subvenciones que concede el Ayuntamiento.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que solicitan las ayudas y subvenciones.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Ingresos, rentas, pensiones, bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de las administraciones públicas que conceden ayudas económicas.



- Órganos de las administraciones responsables:
Ayuntamiento de San Miguel de Corneja.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Usuarios de la Biblioteca Municipal/Punto de lectura, número 14

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro de los usuarios de la biblioteca municipal/punto de lectura expresión de la actividad detallada de préstamo de libros y de lectura.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que usan el servicio de la biblioteca municipal/punto de lectura, incluidos menores de edad.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Autorizaciones de los representantes legales de menores de 14 años, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, correo electrónico. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables:
Ayuntamiento de San Miguel de Corneja.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

En San Miguel de Corneja, a 14 de junio de 2010.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 2.252/10

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2010

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Mancomunidad de Servicios Casagrande para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Cap. Descripción	Importe Consolidado
1 GASTOS DE PERSONAL	26.000,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	598.010,00
3 GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
6 INVERSIONES REALES	190.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	53.000,00
Total Presupuesto	868.010,00

Estado de Ingresos

Cap. Descripción	Importe Consolidado
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	639.900,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.010,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	114.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	76.000,00
Total Presupuesto	868.010,00

Plantilla de Personal de Mancomunidad de Servicios Casagrande

A) Funcionario de Carrera número de plazas

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones



SECRETARIO-INTERVENTOR

1 PLAZA GRUPO A1 ACUMULADO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1 PLAZA GRUPO C1 ACUMULADO

B) Personal Laboral Fijo número plazas

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

C) Personal Laboral Eventual número plazas

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

Resumen

Total Funcionarios Carrera: número de plazas

Total Personal Laboral: número de plazas

Total Personal Laboral Eventual: número de plazas

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Navas del Marqués, a 10 de junio de 2010

El Presidente, *Gerardo Pérez García*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.325/10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

DON MIGUEL JUANES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000445/2010 a instancia de expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

RÚSTICA.- terreno dedicado a pastos en término de Peguerinos, al sitio prado de la fuente Pillilla, polígono seis, parcela 41, a) b) y c). De superficie 24 áreas, 96 centiáreas, 63 decímetros cuadrados.

Linda: norte, Av. De José Antonio de Peguerinos, sur, Arroyo y Bernardino Soriano; este, Cándido Benito, y oeste, citado arroyo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así como a los colindantes BERNARDINO SORIANO Y CANDIDO BENITO.

En Ávila, a catorce de Junio de dos mil diez.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 2.338/10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha 15 de abril de 2010 dictada en el expediente de dominio núm 925/09 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador D^a Candelas González Bermejo que actúa en nombre y representación de José Carlos Torrija Vilan Monroy para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la reanudación del tracto y exceso de cabida de la siguiente finca:

"Casa y cuadra sita en la calle Cuatro Caminos, número 4 de la localidad de Urraca Miguel, provincia de Ávila, con referencia catastral número 1437407UL7013N0001JL. Con una superficie real de 106 metros cuadrados, de los cuales 96 metros cuadrados se encuentran construidos y los 10 restantes corresponden a patio.

Linda; Norte, calle Cuatro Caminos; sur, Vicente Burguillo; Este, Dimas Gómez; y Oeste, Travesía Cuatro Caminos.



Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila a nombre de D. Avelino Garrido y D^a Laureana Alfayate al Tomo 2175, libro 11, folio 153, inscripción 1^a.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pdeóa afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.

La Secretaria, *Ilegible*.

Número 2.381/10

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 002 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 0000036/2010 y en el mismo se ha dictado resolución de esta fecha, del siguiente tenor literal.

SENTENCIA:116/10

Procedimiento: JUICIO DE FALTAS 36/10

SENTENCIA

En AVILA a 15 de Junio de dos mil diez.

D./Dña. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de instrucción nº 2 de Ávila, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Publico la presente causa JUICIO DE FALTAS 36/2010, seguida por una presunta falta contra las personas, en virtud de denuncia de JAMAL DAOUDI contra OMAR EL IDRISI, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Puestas las actuaciones en estado de celebrarse juicio, tuvo lugar en el día y hora señalados, celebrándose ell juicio con el resultado recogido en la correspondiente acta.

SEGUNDO.- En el acto del juicio oral, a la vista de la incomparecencia del denunciante se acordó quedase el juicio concluso para sentencia.

TERCERO.- En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS

Probado y así se declara que con fecha 2 de febrero de 2010 se incoó el presente juicio de faltas en virtud de denuncia formulada por Jamal Daoudi, contra Omar El Idrissi, y habiéndose señalado día y hora para la celebración del juicio, sin que haya comparecido el denunciante, y no tomando intervención ni actuando en dicho acto del juicio el Ministerio Fiscal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el principio acusatorio, que según reiterada jurisprudencia es aplicable al Juicio de Faltas, y al no haberse ejercitado acción penal alguna en el acto del juicio por el Ministerio Fiscal ni por parte acusadora alguna, procede la libre absolución del denunciado, no procediendo entrar a analizar la posible responsabilidad penal del mismo.

SEGUNDO.- Las costas deben ser declaradas de oficio, conforme a los artículos 123 del Código Penal, y 239 y 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a OMAR EL IDRISI de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, declarándose de oficio las costas procesales .

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes implicadas, haciéndoles saber que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Itma. Audiencia Provincial de Ávila en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a JAMAL DAOUDI COMO DENUNCIANTE Y A EL IDRISI OMAR COMO DENUNCIADO, actualmente en paradero desconocido AMBOS, y su publicación en el Boletín oficial de la provincia, expido el presente en Ávila, a 23 de junio de 2010.

El/La Secretario, *Ilegible*.